



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

NUMERO DE PERMISO
1838
FECHA
01/12/2016
ROL S.I.I
2647-7

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 20831 de fecha 26/08/2016  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 14,37 m<sup>2</sup>

para el predio ubicado en calle /avenida /camino  
 Nº 0440 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector POBLACIÓN RELONCAVÍ  
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VILLANUEVA PARRA LIDIA DEL CARMEN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RIOS PALMA ROBINSON ALBERTO	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E5	14,37	947.357
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>				<b>14,37</b> <b>947.357</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>				<b>45,12</b> <b>D.F.L. N° 2</b> <b>SI</b>

**EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772**

**NOTAS :**

1	No se efectuó visita a terreno.
2	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
3	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
5	El presente certificado de regularización aprueba 14.37 m <sup>2</sup> en 1º piso. Entendiendo un total de 45.12 m <sup>2</sup> en un piso, destino vivienda.
6	CARPETA 1248 AÑO 2016 SEO 20831

CBL

CRISTIAN BARRENTOS LOMA-CORIO  
A. cuitaco  
Directorio de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
MARCELO BERNARDO CORTÉS  
DIRECTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES